

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Agosto)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Agosto)  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Remitido a informe del Consejo de Estado en pleno el expediente promovido por Salvador Castellano Ortas, del alistamiento de Almería y reemplazo de 1903, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen: Excmo. Sr.: El Consejo de Estado en pleno ha examinado el adjunto expediente relativo a una consulta formulada por la Dirección general de Administración.

De los antecedentes resulta:

Que remitido en cumplimiento de lo ordenado por la ley, a informe de la antigua Sección de Gobernación y Fomento de ese alto Cuerpo el recurso de alzada promovido por el mozo Salvador Castellano Ortas, del reemplazo actual y cupo de Almería, ésta, con fecha 6 de Noviembre último, lo evacuó en el sentido de que por no haber reclamado el mozo recurrente su inclusión en el alistamiento, perdido todo derecho a las excepciones legales que pudieren asistirle, debiendo figurar, con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, como cabeza de lista en el actual reemplazo. Elevada la consulta a ese Ministerio este Centro, con fecha 18 de Enero, lo devuelve de nuevo para que sea examinado por el Consejo de Estado, con el fin de que por el mismo se pondere la utilidad y conveniencia de dictar una disposición de carácter general, que aclarando el contenido del art. 88 de la ley, en el que se determina que las circunstancias que deben concurrir en un mozo para gozar de los beneficios de una excepción deben apreciarse con relación al día del sorteo, sirviere al propio tiempo para determinar, si cuando se trata de individuos que en virtud de lo que dispone el art. 31, ó por cualquier otro motivo, sean alistados en año poste-

rior a aquél en que por su edad debieran serlo y por no estar sujetos a la penalidad que el mismo artículo establece, pueden alegar las excepciones que les asistan, si han de estimarse las circunstancias que concurren con relación al sorteo del año en que son alistados, ó si, por el contrario, se han de apreciar con relación a la fecha del sorteo los que debieron ser incluidos, de haber solicitado en época oportuna su alistamiento. Ha de manifestar este Consejo, que las razones alegadas por la Dirección de ese Ministerio merecen ser tenidas en cuenta, porque la forma vaga y ambigua en que está redactado el art. 88 de la ley podía dar lugar, en diversas ocasiones, a que, aplicado su contenido de un modo literal y estricto, viniere a castigarse la falta de observancia de preceptos de inexcusable cumplimiento, como aquellos que se relacionan con la obligación de alistarse al llegar al cumplimiento de determinada edad, con la prestación de los medios necesarios para quienes tratan de eludir la ley, pudieran también conseguir su excepción del servicio activo. El artículo 31 previene que aquellos que no fuesen comprendidos en el alistamiento del año correspondiente y que no se presentasen para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión. Y el art. 88 determina de una manera taxativa, concreta y terminante, en su regla 11, que las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepción, se considerarán precisamente con relación al día en que deba verificarse el sorteo. Con arreglo, pues, al contenido de esta disposición, el momento preciso con arreglo al cual se han de estimar las circunstancias que concurren en un mozo para eximirse del servicio militar, es aquél en que se sometió al sorteo quien pretende recogerse a los beneficios de la excepción. Y claro es que, armonizando esta disposición con lo dispuesto en el art. 31, puede darse el peligro que presente esa Dirección general, de que al estimarse las excepciones con relación al momento del sorteo, en lugar de hacerlo con respecto a la época ilegal del alistamiento, en vez de ser independientes de la voluntad de quienes las alegan, se hallen, por el contrario, a la misma

sometida, pudiendo retardar los intereses, por medios más ó menos ilícitos, el momento en que hayan de presentarse para que aquél en que lo hagan sea el más favorable para que prevalezca una excepción, que, en rigor de verdad y por no haber nacido en el momento legal en que debieron ser sorteados, no debe en modo alguno ser estimada. Entiendo, pues, el Consejo, que está perfectamente justificada la necesidad que se invoca de aclarar el contenido del art. 88 de la ley, fijando el verdadero sentido que debe dársele. Pongo, que, y en virtud de las consideraciones expuestas, es de dictamen: Que proceda resolver, con carácter general, que el momento al cual han de referirse las excepciones de los mozos alistados y sorteados un año

después del que la ley determina es aquél en que habrían debido ser sorteados de cumplirse estrictamente la ley; y que las excepciones subsistentes por hechos ocurridos durante el año mediado desde aquél día al en que en realidad sufran el sorteo, deben juzgarse en la forma y por el procedimiento señalado para las sobrevenidas por el art. 104 de la ley. Y habiendo tenido a bien el REY (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con remisión del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1904.—P. C., Abilio Calderón.—Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Almería.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1821  
Minas.—Anuncio

Transcurrido el plazo señalado en las notificaciones publicadas en los Boletines oficiales números 187 y 189, correspondientes a los días 7 y 10 de los corrientes, para que por los registradores se presentara el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias sin haberlo verificado, en virtud de lo que dispone el art. 46 del reglamento, por decreto fecha 27 del actual he acordado cancelar los expedientes de las minas que a continuación se expresan, declarándolos sin curso y fenecidos.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término en que radica	Interesados
260	San Juan	Plomo	Gratallops	Juan Fernández Perelló
270	Dolores	Idem.	Gratallops y V.ª alta	José Sedó Toda
488	Gregoria	Hierro	Porrera	Celestino Fernández
512	Pelagia	Idem.	Montreal y Rojals	Julio Lahousse Siérens
536	Florentina	Idem.	Porrera	Conrado Balsells
537	Sorpresa	Idem.	Vimbodi	El mismo
561	San Expedito	Plomo	Cornudella	Manuel M.ª Sivatte
562	San Rafael	Idem.	Idem.	El mismo
588	María del Pilar	Idem.	Prades	Angel Armentia Jubiaur
589	Don Angel	Idem.	Idem.	El mismo
592	Clodoveo	Idem.	Cornudella	Ignacio Carsi Carsi
594	Wolfrom	Hierro	V.ª Prades	J. T. Riussset
595	Rosa	Plomo	Cornudella	Conrado Balsells

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar; debiendo advertir que el presente servirá de notificación a los registradores que carezcan de representante en esta capital, surtiendo los mismos efectos que si se les hiciera personalmente. Tarragona 29 de Agosto de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2822

## INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón núm. 12 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban en esta Oficina los referidos cupones é inscripciones, verificándose la presentación con facturas que al efecto facilitará esta Intervención, de las que se entregará á los presentadores el respectivo resguardo que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta capital después de cancelados los valores respectivos por la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 27 de Agosto de 1904.—  
El Interventor, Luis Galindo.

Núm. 2823

## Clases pasivas

El día 1.º del próximo mes de Septiembre, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 1.º.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar, Montepío civil y jubilados.

Día 2.º.—Individuos que cobran por sí de la nómina de retirados.

Día 3.º.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 5.º.—Idem de la capital.

Días 6 y 7.º.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 27 de Agosto de 1904.—  
El Interventor, Luis Galindo.

Núm. 2824

## HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Septiembre próximo en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los que se acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 27 de Agosto de 1904.—  
Juan Gazapo.

Núm. 2825

## 17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 8 del mes de Septiembre entrante y á las once horas, tendrá lugar en la Casa Cuartel del puesto de esta capital la venta por desecho en pública subasta de un caballo propiedad del fondo de Remonta y Montura de Sres. Oficiales de este Instituto.

Tarragona 27 de Agosto de 1904.—  
El Coronel Subinspector, José López.

## Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante los meses de Marzo y Abril de 1904.

### MES DE MARZO

Día 2.—Ordinaria.—No ha podido tener efecto por no haberse reunido mayoría legal y se aplaza para celebrarla el día 4 de segunda convocatoria.

Día 4.—Ordinaria.—Sin discusión alguna se aprueba el acta de la sesión anterior.

Registrados los Boletines oficiales ha quedado enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Se dá cuenta de una Real orden trasladada por el Sr. Gobernador civil aprobando el proyecto de modificación de las estaciones de Tarragona con las condiciones relativas á dichas modificaciones y el plazo en que debe quedar construida la de Reus, haciendo la Compañía entrega al Ayuntamiento del solar exterior á la línea de pórticos de la Plaza de Olózaga.

Acuerda la Corporación dejar á la discreción del Consistorio de los Juegos Florales de Barcelona la adjudicación del premio concedido por el Ayuntamiento para dicha fiesta.

Queda aprobada la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, ascendiendo los gastos de pago inmediato á 24 078'20 pesetas, los diferidos á 9 353'85 pesetas y los voluntarios á 2 032'66 pesetas, sumando en total 35 464'71 pesetas.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Fomento, acuerda S. E. autorizar á D. Juan Esplugas para colocar un toldo en la tienda establecida en la calle del Conde de Rius, núm. 5; y aprobar la primera liquidación parcial de 286 metros cúbicos de machaca suministrados por el contratista D. José Solsona y que ascienden á la cantidad de 715 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda: 1.º aprobar una cuenta de 153'25 pesetas por dos mangueras adquiridas con destino al Matadero.—2.º Otra presentada por Don Ramón García, de 455'50 pesetas por la adquisición y colocación de alfombras en la Audiencia provincial, cuyo gasto se satisfará del capítulo de Imprevistos por no haber consignación especial en el presupuesto.—3.º Otra de D. Francisco Casas de 180'95 pesetas por suministro de medicamentos á las familias pobres durante el pasado mes de Enero.

Inmediatamente se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Consumos participando el convenio celebrado con el Arrendatario del impuesto para satisfacer en quince plazos el importe de las especies aforadas durante el último mes de Enero.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas una instancia de D. Juan Manuel Martínez referente á ciertas deficiencias observadas en las fuentes de la Plaza de la Constitución.

Terminado el despacho ordinario han sido aprobadas las listas definitivas de electores para Compromisarios de Senadores.

Acuerda el Consistorio conceder á instancia propia un mes de licencia al Concejal D. Antonio Miró.

Aprobando los informes de la Comisión de Gobernación se acuerda: 1.º Verificar exámenes de aspirantes á matarifes ante el Tribunal designado en

el art. 17 del reglamento para el régimen y administración del establecimiento.—2.º Aprobar una cuenta de 75 pesetas presentada por D. José Cortada por varios gastos ocasionados con motivo de la cesión hecha al Ayuntamiento de unos terrenos contiguos al Matadero.—3.º Con motivo del fallecimiento del Portero mayor del Ayuntamiento D. Esteban Mallo, nombrar para este cargo al que es actualmente de maza, Higinio Sánchez, con el sueldo de 1.300 pesetas anuales; y en el puesto que éste deja vacante á Felipe Mercadé, con el haber anual de 1.200 pesetas, y suprimir la plaza de Portero que queda vacante.

A informe de la misma Comisión pasa una instancia de D. Estanislao Guinovart que solicita arrendar una tienda en la plaza de Abastos, y á la de Fomento otra instancia suscrita por D. José María Guasch pidiendo autorización para rebajar uno de los escalones que hay frente á su casa de la calle de Mercería.

Día 9.—Ordinaria.—Abierta la sesión en la forma ordinaria se aprueba el acta de la anterior, siendo á la vez ratificados por el Ayuntamiento los acuerdos adoptados en la extraordinaria de quintas celebrada el día 6 de los corrientes.

Registrados los Boletines oficiales queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento se acuerda: 1.º Aprobar una cuenta de 191'24 pesetas presentada por D. Antonio Guinovart, por suministro de materiales para la brigada municipal.—2.º Conceder permiso á D. José M.ª Guasch para rebajar en la medida conveniente un escalón de los pórticos de la calle de Mercería, efectuando á sus costas la obra.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un informe de la referida Comisión proponiendo se encargue al Sr. Arquitecto el estudio de un proyecto de paso superior para peatones entre la Plaza de Olózaga y el puerto.

Leído el dictamen de la Comisión de Consumos que quedó sobre la mesa en la sesión última proponiendo abonar al Arrendatario del impuesto el importe de las especies aforadas en catorce plazos mensuales de 4.000 pesetas y el último de 3.992 pesetas 48 céntimos á partir desde el mes de Marzo, quedando en esta forma saldado el importe por todo el mes de Mayo del próximo año de 1905, ha sido aprobado por la Corporación.

A informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda pasa una instancia de D.ª Dolores Riñó, viuda del Portero mayor que fué del Ayuntamiento, D. Esteban Mallo, solicitando se le conceda pensión de viudedad; á la de Fomento una solicitud de Don León Ferraté pidiendo permiso para colocar un rótulo; á la de Hacienda una instancia suscrita por el Recaudador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento D. Joaquín Pedrol, y á la de Gobernación otra de varios vecinos de la Rambla de San Juan proponiendo se instale la feria en la indicada vía por hallarse ocupada la Plaza de la Constitución por el mercado central.

Leído el extracto de los acuerdos tomados por el Consistorio durante el mes de Diciembre último, ha acordado S. E. quede sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Día 16.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior sesión.

Queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

Se acuerda dar las gracias á la Congregación de la Purísima Sangre de Nuestro Señor por su invitación para

que asista la Corporación á la procesión de Viernes Santo, nombrando una Comisión que presida dicho acto y arreglar las calles que forman el curso de la procesión.

Con arreglo á lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Autorizar á D. Roque Gil para pintar y revocar los bajos del patio situado en la calle de León, núm. 41.

—2.º Aprobar una cuenta de D. Miguel Garriga, de 1.251'25 pesetas, por suministro de piedra machacada.

—3.º Autorizar á D. León Ferraté para poner una placa anunciadora de la Compañía de Seguros «La Actividad» en la calle de Caballeros, número 10.

Pasa de nuevo á estudio de la misma Comisión un dictamen que quedó sobre la mesa en la sesión anterior proponiendo el estudio de un paso para peatones entre la Plaza de Olózaga y el puerto.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda desestimar una instancia suscrita por algunas vendedoras de pescado de la Plaza de Abastos que interesan rebaja del arbitrio establecido sobre puestos públicos de venta; arrendar á D. Estanislao Guinovart la tienda núm. 11 de la expresada plaza con las condiciones acordadas; conceder á D.ª Dolores Riñó, viuda de D. Esteban Mallo, Portero mayor del Ayuntamiento, la pensión anual de 600 pesetas, debiendo regir el precedente que se establece para todos los empleados y sus viudas y huérfanos que se hallen en igual caso que dicha viuda; pasar á nuevo estudio de la Comisión el dictamen referente á la instalación en la Rambla de San Juan de la feria anual que se celebra en la Plaza de la Constitución.

Seguidamente ha sido leído y aprobado un informe de la Comisión de Ensenche, acordando: 1.º Constituir la Comisión, nombrando Vicepresidente á D. Isidro Valentines y Secretario á D. Ramón Cavallé.—2.º Convocar la Comisión el último día laborable de cada mes y además todos los que sean necesarios para el despacho de los asuntos.—3.º Proceder á nuevo sorteo para cubrir la vacante ocurrida con motivo del fallecimiento de Don Antonio Romagosa.

De la Comisión de Aguas se aprueban los siguientes acuerdos: 1.º Autorizar á D. Juan Manuel Martínez para colocar unas planchas agujereadas que sirvan de coladores debajo del enrejado de las fuentes que hay en la Plaza de la Constitución, debiendo ejecutar por su cuenta las obras necesarias.—2.º Aprobar una cuenta del Procurador del Ayuntamiento D. Juan de Canals, que asciende á 370 pesetas, por anticipos y derechos de arancel en el litigio que la Corporación sigue en los Tribunales de Barcelona.—3.º Canalizar cuando les corresponda por turno las calles de Escribanías Viejas, Nuestra Sra. del Claustro y Plaza de la Catedral para el servicio de aguas.—4.º Desestimar la permuta propuesta por el Ministerio de la Guerra cediendo al Ayuntamiento el cuartelillo de San Antonio á cambio de cuatro plumas de agua para las necesidades de la guarnición, toda vez que el Ayuntamiento no puede enajenar agua de propiedad del Municipio.—5.º Votar un crédito de 3.000 pesetas anuales del capítulo de Aguas que deberá invertirse en la reparación y limpieza anual de la mina antigua que surte de agua á la población.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Juan Forn, Procurador de D. Pablo Ayala, pidiendo se instale en las condiciones debidas un motor de gas situado en la calle de Mercería.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Acuerda el Consistorio conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Romagosa, persona de excelentes condiciones y que en la actualidad formaba parte de la Comisión de Ensanche en concepto de Vocal propietario.

Día 23.—Ordinaria.—Por falta de número de Sres. Concejales se suspende la sesión para celebrarla el día 26 de segunda convocatoria.

Día 26.—Ordinaria.—Abierta la sesión por el Sr. Gobernador civil, que ocupa la Presidencia, se aprueba el acta de la anterior correspondiente al día 16.

El Sr. Gobernador saluda á la Corporación y se excusa de no haber cumplido antes este deber de cortesía por habérselo impedido sus ocupaciones. Lamenta que habiendo 26 Concejales hayan asistido á la sesión de hoy en escaso número y les exhorta á deponer las pasiones políticas en aras de la administración de los intereses municipales y concluye ofreciendo su concurso en todo lo que redunde en beneficio de la ciudad.

La Alcaldía devuelve el saludo al Sr. Gobernador en nombre de los Concejales asegurando que la Corporación estará incondicionalmente á su lado para todo cuanto convenga á la buena administración.

Se retira del Salón el Sr. Gobernador, habiendo sido suspendida la sesión por diez minutos y reanuda ésta, han sido registrados los Boletines oficiales quedando enterada la Corporación de las disposiciones que contienen.

Aprobando lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E. aprobar una cuenta de 248'50 pesetas presentada por D. Pablo Claravalls por árboles y abonos para los paseos públicos.

Asimismo se acuerda aumentar temporalmente la brigada municipal de obras con diez oficiales picapedreros, con el jornal diario de tres pesetas para el arreglo de la acera de la Rambla de San Carlos, entre las calles de San Agustín y Gerona.

Ratifica el Consistorio el acuerdo de la Comisión de Aguas para canalizar la calle de Merceria, desde la bajada del Patriarca á la calle de Ventallols y desde la primera de dichas calles á la de la Pescadería vieja, cuando por el turno establecido corresponda.

De la Comisión de Ensanche se ratifican los siguientes acuerdos: 1.º Recibir en definitiva la cloaca de la calle de Mendez Núñez, por haber transcurrido el plazo de garantía sin responsabilidad para el contratista, á quien se devolverá el depósito que tiene constituido.—2.º Aprobar la liquidación de dichas obras que ascienden á 11.847'98 pesetas.

Se procede al sorteo entre los propietarios de la zona de Ensanche para cubrir la vacante producida por fallecimiento de D. Antonio Romagosa, resultando designado D. Ramón Prats Elias.

A informe de la Comisión de Fomento pasa una instancia de D. Manuel Salazar solicitando un empalme con la cloaca de la calle del Gasómetro; y á la de Gobernación una instancia de D.ª Concepción Virgili pidiendo se le permita cambiar de local la Escuela pública que tiene á su cargo, y las instancias de D.ª Francisca Clavell y D.ª Rosa Aguiló solicitando pensión de orfandad y viudez respectivamente.

Accediendo á lo solicitado por Don Carlos Pallada ha acordado S. E. se le incluya en el padrón de vecinos con

el carácter de domiciliado hasta que cumpla el tiempo de residencia que marca la Ley.

Terminado el despacho ordinario la Alcaldía ha dado cuenta del fallecimiento del antiguo y probo empleado D. Fernando Carós, acordando S. E. conste en acta el sentimiento de la Corporación y se entregue á la viuda del finado una paga de tocas y los demás emolumentos que correspondía á su esposo.

Queda enterada la Corporación de una instancia en la que se pide no se vote ningún crédito que se proyecte para hacer gastos con motivo del anunciado viaje á esta capital del Jefe del Estado.

Se da cuenta seguidamente de una proposición suscrita por los Sres. Virgili, Chulvi y Cañellas, para que, 1.º Se autorice al Alcalde para hacer los preparativos y gastos necesarios á fin de que el recibimiento que se tribute á S. M. el Rey corresponda á la importancia de esta población y á los respetos y consideración que merece el Jefe del Estado.—2.º Que los gastos que dichos festejos ocasionen, se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos.—3.º Que se nombre una Comisión de cuatro Concejales para que entiendan en todo lo referente á dicho recibimiento, quedando aprobada por el Consistorio dicha proposición.

Día 30.—Ordinaria.—No habiendo podido celebrar sesión por no haber concurrido mayoría legal, ha dispuesto el Sr. Alcalde señalarla para el día 2 de Abril.

Tarragona 13 de Julio de 1904.—El Secretario, R. Nogués.

20 de Julio de 1904.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—P. A. de S. E. el Secretario, R. Nogués.

MES DE ABRIL

Día 2.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 26 de Marzo último y son ratificados los acuerdos de las extraordinarias de quintas correspondientes al día 27 de dicho mes.

Registrados los Boletines oficiales se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación municipal.

Aprobando lo propuesto por la Comisión de Fomento, ha acordado S. E. conceder permiso á D. Manuel Alayo para desaguar en la cloaca de la calle del Gasómetro las aguas sucias de la casa núm. 23 de dicha calle.

Seguidamente ha sido aprobado un informe de la Comisión de Gobernación insistiendo en que la feria que ha de celebrarse en esta capital se instale en la Rambla de San Juan, entre las calles de la Unión y Cañellas; otro proponiendo pase á informe de la Junta provincial de Instrucción pública la instancia de la Maestra D.ª Concepción Virgili que solicita cambio de local de la Escuela que dirige; otro para que se abonen los gastos hechos por la Comisión que pasó á Barcelona para gestionar la libertad de los detenidos con motivo del conflicto de cominos, cuya cuenta asciende á la cantidad de 235'40 pesetas; otro pidiendo pase á la de Fomento una instancia de D. Juan Forn que interesa se coloque en condiciones legales un motor que posee D. José M.ª Balari en la calle de Merceria, núm. 7.

A informe de la misma Comisión de Gobernación pasan las instancias de D. Adolfo Carós, D. Pablo Joyé, Don Angel Abella y D. Baldomero Puiggrós, quienes solicitan la plaza de auxiliar de la Secretaría municipal que se halla vacante; y á informe de la de

Fomento las instancias presentadas por D. Francisco Nel-lo, D. Juan Guinovart y D. Juan Esplugas, solicitando permiso para verificar varias obras.

Accediendo á lo solicitado por Doña Mercedes Dalmau ha acordado S. E. su inclusión en el padrón de vecinos con el carácter de domiciliada hasta que cumpla el tiempo de residencia legal.

A informe de la Comisión de Gobernación pasan las cuentas de los Médicos municipales que ascienden á 532'50 pesetas en concepto de honorarios devengados en el reconocimiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos pidiendo continúe instalándose la feria en la Plaza de la Constitución, ha resuelto el Consistorio estar á lo acordado y desestimar la petición de los solicitantes.

Acuerda la Corporación conceder una pequeña gratificación á algunos dependientes de la Alcaldía que solamente prestaron servicio tres ó cuatro días á últimos del finado año 1903 y que no pudieron percibir sus haberes porque el título que debían adquirir importaba más que los haberes que tenían devengados.

Día 6.—Ordinaria.—Por falta de mayoría legal ha dispuesto el Sr. Alcalde aplazarla para el día 8, de segunda convocatoria.

Día 8.—Ordinaria.—Se da lectura del acta de la sesión anterior que queda aprobada.

Registrados los Boletines oficiales se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación municipal.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, ascendiendo los pagos de carácter inmediato á 24.078'20 pesetas, los diferibles á 9.353'85 pesetas y los voluntarios á 2.032'66 pesetas, sumando en total la cantidad de pesetas 35.464'71.

En vista de una comunicación del Cabildo Metropolitano acerca de la entrada de S. M. el Rey bajo palio en la Santa Iglesia Catedral, ha acordado el Consistorio autorizar al Alcalde designe las personas que estime convenientes para el distinguido honor de llevar el palio.

De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes informes: 1.º Autorizar á D. Francisco Nel-lo para abrir un balcón en la fachada de la casa núm. 62 de la Rambla de San Juan.—2.º Recibir provisionalmente las obras de la cloaca construida en el barrio de San Pedro.—3.º Conceder permiso á D. Juan Esplugas para colocar á mayor altura el toldo que utiliza en la tienda situada en la casa núm. 5 de la calle del Conde de Rius, informando la Comisión de Hacienda respecto al pago de arbitrios.

A petición de su autor queda retirada del despacho una proposición encaminada á enaltecer á determinadas personas por no herir los sentimientos de modestia de los interesados.

Después del despacho ordinario y con la venia del Consistorio se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento autorizando á D. Francisco Cácharo para trasladar desde la casa núm. 4 á la de núm. 8 de la Bajada de Misericordia un rótulo del establecimiento que posee mediante el pago de los arbitrios municipales.

A continuación ha acordado el Consistorio designar una Comisión compuesta de los Sres. Cañellas, Cuchi y Virgili para que redacten el memorial que ha de presentarse á S. M. el Rey en su visita á esta capital.

Día 13.—Ordinaria.—Se aplaza para el día 15 por no haber concurrido

número suficiente de señores Concejales para poder celebrar la sesión.

Día 15.—Ordinaria.—Abierta la sesión en la forma de costumbre se da lectura del acta de la anterior que ha sido aprobada.

Queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales desde el núm. 85 al 90.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una comunicación del señor Gobernador civil, trasladando un acuerdo de la Comisión provincial referente á los cinco asilados de la Casa de Beneficencia, á fin de que la Corporación tome las medidas convenientes en caso de que se pongan á su disposición dichos niños.

A informe de la de Fomento pasa una comunicación de la Junta de Obras del Puerto pidiendo se la autorice para construir un paso adoquinado en la calle de Orosio.

De conformidad con lo informado por dicha Comisión, se acuerda; autorizar á D. Ricardo Cascante para arreglar la fachada de un almacén situado en la plaza de los Infantes, núm. 2; conceder permiso á D. Francisco Brell para levantar el muro del solar número 59, de la Rambla de San Juan; permitir á D. Juan Esbert para arreglar el rótulo y los bajos de la fachada de la casa número 22 de la calle de la Unión.

A estudio de la expresada Comisión pasa una instancia suscrita por Don Antonio Figuerola pidiendo se le autorice para instalar una muela en los bajos de la casa núm. 20 de la calle Mayor; y á dicha Comisión y después á la de Hacienda una solicitud de D. Enrique Mir y Miró dedicando al Ayuntamiento un ejemplar de la obra que ha publicado sobre Tecnología industrial y suplicando la adquisición de varios ejemplares de dicha obra.

Terminado el despacho ordinario acuerda el Consistorio conste en acta la protesta del Ayuntamiento contra el atentado de que ha sido víctima en Barcelona el actual Jefe del Gobierno D. Antonio Maura, y designar una Comisión á la capital del Principado, compuesta de los Sres. Alcalde y Cañellas para que comuniquen personalmente al Sr. Maura los acuerdos de la Corporación y gestionen al propio tiempo los asuntos que el Ayuntamiento ha solicitado en el memorial dirigido á S. M. en su visita á esta ciudad.

Se acuerda agregar á dicha comisión al Sr. Virgili en representación de la Junta de Obras del Puerto.

Día 20.—Ordinaria.—Por no haber asistido número suficiente de señores Concejales se dispone convocarla para el día 22, según lo prevenido en la ley.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior con la protesta del Sr. Masdeu contra el acuerdo referente al nombramiento de la Comisión que ha de ir á Barcelona.

Registrados los Boletines oficiales se ha enterado S. E. de sus disposiciones relacionadas con la Corporación municipal.

Leído un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo aplazar el estudio del proyecto de una pasarela en la plaza de Olózaga, acuerda S. E. desestimar y aprobar el presentado por la misma Comisión en 7 de Marzo último.

De la referida Comisión aprueba el Consistorio acceder á lo solicitado por D. Blas Deschams para tapiar una puerta de la casa núm. 3 de la calle de Castaños.

Conforme á lo propuesto por la Comisión de Gobernación se acuerda: 1.º Suprimir la plaza de escribiente de Secretaria vacante por fallecimiento de D. Fernando Carós.—2.º Aumentar

hasta 1.000 pesetas el sueldo del escribiente D. José Llorens comenzando a percibirlo cuando haya cumplido un año de servicios.—3.º Crear una plaza de Meritorio en la Secretaría municipal.

Se incluye en el padrón de vecinos a D. José Font y los Reverendos Religiosos D. Antonio Blanch, D. José Borrado y D. Rafael Soria con carácter de domiciliados hasta que cumplan el tiempo legal de residencia. Asimismo y con el mismo carácter se incluye a D.ª Teresa Dalmau Ferré.

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Antonio Morera Gallart, solicitando se le nombre capataz de la brigada municipal.

Se acuerda expedir a petición de Don Pedro Guizarro, certificación del acuerdo de 19 de Febrero tomado a propuesta de la Comisión de Consumos.

Terminado el despacho ordinario, acuerda S. E. nombrar al encargado del Negociado del quintas, D. Sergio Nicolau, comisionado del Ayuntamiento, y al Sr. Regidor Sindico, D. Rafael Cañellas, para que concurren al juicio de exenciones que deberá verificarse el día 26 del actual ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Queda enterada la Corporación de la comunicación que le ha dirigido el Excmo. Sr. Arzobispo invitándole a las exequias en sufragio del alma de S. M. la Reina D. Isabel II.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se ha servido S. E. nombrar a D. Salvador Alimbau y D. José Barlet para que en calidad de abastecedores formen parte del Tribunal de exámenes de matarifes con arreglo a lo que dispone el reglamento del Matadero.

Dada cuenta de una proposición referente a la provisión de vacantes en los destinos que hay en el Ayuntamiento, ha acordado el Consistorio pase a la Comisión de Gobernación para su informe. A la misma Comisión pasa una instancia de varios feriantes interesando se les permita colocar sus puestos en la plaza de la Constitución.

Enterado el Ayuntamiento del fallecimiento del capataz de la Brigada municipal D. Antonio Rosell, ha acordado conste en acta el sentimiento de la Corporación y conceder a la hija del finado una paga de tocas, abonándose a los herederos los demás emolumentos que acredita del Ayuntamiento.

Se acuerda dar las gracias a los Sres. Marqués de Mariano y Macaya por los carruajes que facilitaron con motivo de la visita de S. M. el Rey a esta ciudad.

Día 27.—Ordinaria.—A causa de no haber acudido suficiente número de Sres. Concejales para constituir mayoría, se aplaza para celebrarla el 29 de segunda convocatoria.

Día 29.—Ordinaria.—Abierta la sesión en la forma reglamentaria, ha sido leída y aprobada el acta de la anterior, correspondiente al día 22 del actual.

Registrados los Boletines oficiales, números desde el 97 al 102 ambos inclusive, ha quedado S. E. enterado de los mismos.

Leída una comunicación del Consistorio de los Juegos Florales de Barcelona invitando al Ayuntamiento a la fiesta que se celebrará el día 1.º de Mayo, ha acordado S. E. dar las gracias por la invitación y designar al Sr. Izart para que en representación del Ayuntamiento asista a dicho acto.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda autorizar a la Junta de Obras del puerto para construir un paso adoquinado de acceso al edificio en la calle de Orosio, y a Don Ricardo Sarobé para abrir una puerta que hay figurada en la casa núm. 7 de la calle de Santa Tecla.

Asimismo ha sido aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que los empleados de nombramiento de la Corporación no puedan ser separados de sus cargos sino mediante formación de expediente en el que deben ser oídos y previo informe del Síndico, debiendo el acuerdo que se adopte ser tomado por mayoría absoluta de votos, y que las vacantes que ocurran en el personal se provean por ascenso.

En vista de una Real orden del Ministerio de la Guerra preguntando si el Ayuntamiento está dispuesto a sufragar los gastos de traslación a esta ciudad de parte del archivo que hay en Aranjuez procedente de la Comisión Liquidadora de Cuba, acuerda S. E., de conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, contestar que no le es posible ni está en el caso de soportar nuevos gastos por haber el Ayuntamiento cubierto cuantos compromisos contrajo para el traslado de la Comisión Liquidadora.

A propuesta de la Comisión de Gobernación ha acordado el Consistorio que se proceda a levantar por quien corresponda inventario de todos los objetos, muebles, documentos, enseres, útiles y demás que hay en el archivo, almacenes, brigada de obras y Consultorio médico, haciendo por duplicado dicho inventario que autorizará la Alcaldía y debiendo quedar formalizados en el término de un mes.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Aguas, acuerda S. E. ratificar los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar una cuenta de D. Esteban Guardiola de 270 pesetas, por seis trapillones para el servicio de aguas.—

2.º Instalar en el depósito del Olivo una compuerta y juego de flotadores para aprovechar las aguas sobrantes y destinarlas a la limpieza y saneamiento de las cloacas, cuya obra se calcula costará 500 pesetas aproximadamente.

Pasan a informe de la Comisión de Gobernación las instancias de Sebastián Corbella, Manuel Rosell Pontons, Agustín Boda, Manuel Rosell Botando, Antonio Morera y Juan Martí que solicitan la plaza de Capataz de la brigada municipal.

Terminado el despacho ordinario y con la venia del Consistorio, acuerda éste pase a estudio de la Comisión de Gobernación una proposición indicando la conveniencia de que se instale una feria durante la festividad de San Magin.

Dada cuenta del fallecimiento de D. José Renau, portero de la Escuela municipal de Capuchinos, acuerda S. E. conste en acta el sentimiento de la Corporación y se satisfaga al hermano del finado una paga de tocas, abonándose también los demás emolumentos que el finado acredite del Ayuntamiento.

Tarragona 13 de Julio de 1904.—El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 20 de Julio de 1904.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha.—Por A de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 2826

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Hallándose terminado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año 1905, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del art. 149 de la ley Municipal.

Salomó 24 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Juan Gallofré.

Núm. 2827

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Febró

Hallándose autorizado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto

municipal ordinario para 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación durante los quince días siguientes al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que dentro el mismo periodo puedan producirse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Febró 23 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 2828

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se crean justas.

Botarell 25 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Ferraté.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2829

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad dimanante del rollo de los autos de menor cuantía seguidos por D. Manuel Sardá Vagué y otra, contra Don Ramón Anglés Josa, se sacan por tercera vez a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al mismo D. Ramón Anglés, cuyos son los siguientes:

La mitad indivisa de una pieza de tierra sembradura, de extensión noventa y una áreas veinte y seis centiáreas, sita en término de Prades, partida Cap del Pla; lindante a oriente con el camino de Reus, a mediodía con el de Ciurana, a poniente con Bautista y Jaime Anglés y a norte con Teresa Nogués mediante un camino vecinal, justipreciada dicha mitad indivisa en seiscientos pesetas. 600 ptas.

El remate se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado a la hora de las once del día veinte y seis de Septiembre próximo venidero; haciéndose expresión además de que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de dichos bienes, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta referida, debiendo con ellos conformarse sin que les quede derecho a exigir otros.

Montblanch veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cuatro.—Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 2830

#### EDICTO

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad de Reus y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en la causa criminal seguida sobre hurto contra Juan José Mestre Mendoza (a) Sedó, de la vecindad de Montroig, que se tramitan para hacer efectiva la multa de ciento veinte y cinco pesetas que le fué impuesta en la referida sentencia, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en la villa de Montroig, que se compone de bajos, un piso y desván, linda, entrando, ó sea por la derecha, con casa de herederos de José Antonio Huguet; por la izquierda con Mariano Cabré, por detrás

con Rasa de Chimet y por frente con la manzana de la calle Nueva, donde abre puerta, señalada de número once. Valorada en mil pesetas. 1.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Tercero. Y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Reus a veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuatro.—Emilio Vélez.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

Núm. 2831

#### EDICTO

En méritos de los autos que se siguieron en este Juzgado en juicio de menor cuantía instados por D. Federico Despachs y Larrosa, contra Don Joaquín Sales Hermanos, vecino que fué aquí de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, se expide el presente edicto para hacerle saber que dentro el término de tercero día se presente en este Juzgado con el objeto de requerirle para el pago de las costas a que fué condenado por la Superioridad en méritos de dichos autos; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio de la ley.

Dado en Tortosa a veinte de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Enrique L. Sánchez.

Núm. 2832

#### EDICTO

En méritos de los autos que se siguieron en este Juzgado en juicio ejecutivo instados por D. Francisco Balagué, contra Francisco Arrofá, vecino que fué de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, se expide el presente edicto para hacerle saber que dentro de tercero día se presente en este Juzgado con el objeto de requerirle para el pago de las costas a que fué condenado por la Superioridad en méritos de dichos autos; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio de la ley.

Dado en Tortosa a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Enrique L. Sánchez.

Núm. 2833

#### EDICTO

En méritos de los autos que se siguieron en este Juzgado en juicio ejecutivo instado por D. Francisco Figueras, contra D. Isidro Alsina, vecino que fué de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, se expide el presente edicto para hacerle saber que dentro el término de tercero día se presente en este Juzgado con el objeto de requerirle para el pago de las costas a que fué condenado por la Superioridad en méritos de dichos autos; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio de la ley.

Dado en Tortosa a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Enrique L. Sánchez.